I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 6.137.-
SAN BERNARDO, 05 de Julio de 2011.-
VISTOS:

La solicitud del Sr. Daniel Antonio Novoa Maldonado;

El Memorándum Interno Nº 1.031, de fecha 01 de Julio de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Nº 19, Artículo Nº 27, sobre Ferias Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **"Frutas y Verduras"**, en El Olivo, Puesto Nº 235, a nombre de Daniel Antonio Novoa Maldonado; C.N.I. Nº 16.572.144-6, con domicilio en Victoria Nº 798, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO